



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN 09

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2009	6
ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2009	8
I. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	8
1. Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	8
2. Evaluación del Profesorado.....	14
3. Mejora e Innovación	18
II. ESTUDIOS Y PROSPECTIVA	21
1. Informe 2009 de ANECA al Ministerio de Ciencia e Innovación.....	21
2. Observatorio de Inserción Laboral de ANECA	22
3. La información sobre la Educación Superior y las universidades requerida por la sociedad española	23
4. Foro ANECA.....	23
5. Otros estudios	23
III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	25
1. Actividades con agentes del sistema de educación superior español	25
2. Actividades con agencias de evaluación	28
3. Actividades con otros grupos de interés	33
4. Comunicación e imagen corporativa	34
5. Promoción de actividades de difusión y formación en calidad.....	35

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN INTERNA 36

1. Órganos de gobierno, ejecutivos, consultivos y de evaluación..... 36
2. Garantía de calidad interna..... 37
3. Garantía Jurídica..... 37
4. Plan Estratégico..... 38
5. Sistemas de soporte de la información y centro de documentación 38
6. Recursos humanos..... 39
7. Gestión económica y de recursos..... 39

PRESENTACIÓN

Gemma Rauret Dalmau

Directora de ANECA

El año 2008 ha supuesto un verdadero punto de inflexión para el sistema universitario español en su conjunto y para ANECA en particular con la puesta en marcha de los puntos nucleares de los reales decretos que desarrollan la LOMLOU, especialmente en lo que se refiere a la implantación de los nuevos títulos adaptados al EEES y al procedimiento de acreditación de funcionarios.

El cambio derivado de la redefinición de algunas funciones por la ley ha obligado a la reorientación de algunas actuaciones y una necesaria readaptación de la organización para hacer frente a los nuevos compromisos definidos por el Real Decreto 1312/2007 de acreditación del profesorado funcionario y 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Es necesario destacar que desde el Plan de Actuación 2007 las actividades de evaluación diseñadas y puestas en marcha por la Agencia, DOCENTIA y AUDIT, reforzaron su entronque con la misión de ANECA y las nuevas líneas definidas en las propuestas de modificación de la LOU. Por esta razón se prescindió de aquellos programas que se alejaban del objeto de trabajo definido en el nuevo marco legal.

Desde el punto de vista interno, el Plan de Actuación 2009 se ha alineado en todas sus actividades con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico y con los objetivos específicos de la anualidad. Además, el Plan será implantado de acuerdo a la nueva planificación asumida por ANECA en 2008 mediante el programa de gestión, *MS Project*. Esto supone garantizar que los programas y actividades de ANECA se implantan teniendo presente una estricta planificación en tiempos y recursos incorporando mecanismos de control de calidad. Este hecho, que debería ser un mero elemento de organización interna, se destaca como un mecanismo de mejora continua para demostrar el nivel de autoexigencia de la organización y sus miembros en todos los niveles y para cumplir su misión de forma más eficaz y eficiente.



Plan de Actuación 09

En este contexto el Plan de Actuación de ANECA para el año 2009 mantiene su división en cuatro grandes apartados que cubren también el espectro de todas las áreas y unidades en torno a las cuales se organiza el trabajo de esta institución:

- Actividades de evaluación.
- Estudios y prospectiva.
- Actividades institucionales.
- Organización interna.

OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2009

La modificación de la LOU, las nuevas políticas del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) plasmadas en un futuro desarrollo normativo (en especial las referentes a la nueva organización de titulaciones y al nuevo mecanismo para la acreditación de profesorado funcionario), así como el marco creado por la Ley de Agencias estatales lleva necesariamente a la Agencia a plantear la adecuación del Plan Estratégico de ANECA a la nueva situación.

Por ello, uno de los objetivos del Plan de Actuación 2009 será la reformulación del Plan Estratégico actual. Sin embargo, los objetivos estratégicos definidos en las Bases del Plan Estratégico de ANECA para el Horizonte 2010 (redactadas en 2005), siguen teniendo vigencia con las lógicas matizaciones terminológicas fruto del cambio legislativo:

1. Implantar la acreditación de enseñanzas conducentes a títulos oficiales y ofrecer un catálogo de servicios centrados en la misión.
2. Ser la principal fuente de información para la sociedad sobre la calidad del sistema universitario.
3. Generar confianza y credibilidad con todos los agentes implicados.
4. Consolidar la organización.

El Plan de Actuación 2009, como no podría ser de otra forma, se inscribe dentro del Plan Estratégico de ANECA como marco de referencia general y en sus objetivos estratégicos, que han tenido que someterse a una necesaria primera adaptación para alinearlos a las funciones y responsabilidades que la LOMLOU asigna a la Agencia, así como su paulatina pero ineludible conversión en agencia estatal de acuerdo con la ley que rige dichos organismos.

Los objetivos generales que se tendrán en cuenta en la nueva anualidad se concretan de la manera siguiente:

1. Consolidar y mejorar los programas de evaluación para la verificación de titulaciones y los programas de evaluación y certificación de actividades específicas de las instituciones.
2. Consolidar y mejorar los programas de evaluación del profesorado.
3. Implantar un programa de seguimiento de los títulos registrados de acuerdo con la legislación vigente.
4. Informar sobre la calidad de las titulaciones, profesorado e instituciones universitarias.
5. Impulsar estudios y actividades para la mejora de los programas de evaluación del profesorado y de titulaciones.
6. Impulsar la cooperación con agencias autonómicas y con agencias o redes internacionales mediante el desarrollo de proyectos conjuntos.
7. Consolidar la participación de todos los agentes implicados en la educación superior, en los procesos de evaluación y en los órganos consultivos de la agencia.
8. Consolidar el sistema interno de garantía de calidad de ANECA.
9. Consolidar y mejorar la organización mediante el desarrollo de su equipo humano, la gestión eficiente de sus recursos y su proyección externa.
10. Alinear la estructura de la organización y las nuevas funciones establecidas por la ley al marco europeo.

ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2009

I. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

1.1. Verificación de Grados y Másteres (VERIFICA)

1.1.1. Programa de Verificación de Grados (VERIFICA grado)

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, establece el marco normativo para la ordenación y verificación de enseñanzas universitarias oficiales.

En el citado Real Decreto se recoge que ANECA establecerá los procedimientos, los protocolos y guías para la verificación de los títulos oficiales. También recoge que ANECA evaluará las propuestas de los planes de estudio, de acuerdo con dichos protocolos y guías de verificación.

Durante 2008 se habrá implantado el programa, se habrán completado las primeras evaluaciones en todas sus fases (evaluación provisional, final y recursos) y se habrá metaevaluado el proceso. Y como consecuencia de todo ello, se habrán implantado las mejoras derivadas del mismo.

En 2009 las actividades en este programa, en alineación con el objetivo general número 1, serán las de consolidarlo evaluando el importante número de planes de estudios que se prevé sean presentados (aproximadamente 1200 títulos), y continuar con el análisis y mejora de los procesos. De igual forma y en alineación con el objetivo número 4, se emitirán informes de los resultados de la evaluación que tendrán como objetivo tanto informar a la sociedad sobre la calidad de las enseñanzas universitarias, como a los agentes implicados para la mejora del sistema de educación superior.

Para ello se celebrarán, como norma una reunión al mes de cada una de las comisiones de evaluación y se realizará al menos un análisis anual de los procesos y resultados, que permita detectar las mejoras a implantar.

1.1.2. Programa de Verificación de Másteres (VERIFICA máster)

Al igual que en el apartado anterior, el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, establece el marco normativo para la ordenación y verificación de enseñanzas universitarias oficiales. E igualmente se recoge que ANECA establecerá los procedimientos, los protocolos y guías, así como que la Agencia evaluará las propuestas de los planes de estudio

Durante 2008 se habrá implantado el proceso para la evaluación de los másteres, se habrán completado las primeras evaluaciones en todas sus fases (evaluación provisional, final y recursos) y se habrá metaevaluado el proceso. Como consecuencia de todo ello, se habrán implantado las mejoras derivadas del mismo. Además se habrá diseñado un procedimiento abreviado para aquellos másteres que fueron implantados de acuerdo con el RD 56/2005.

En 2009, en alineación con el objetivo general número 1, el programa se consolidará mediante la evaluación de los planes de estudios presentados (se prevén 500 títulos por la vía convencional y 1500 por el procedimiento abreviado), y se avanzará en el análisis y mejora de los procesos. De igual forma y en alineación con el objetivo general número 4, se emitirán informes de los resultados de la evaluación que tendrán como objetivo informar tanto a la sociedad sobre la calidad de las enseñanzas universitarias, como a los agentes implicados para la mejora del sistema de educación superior.

Para ello se celebrará, como norma una reunión al mes de cada una de las comisiones de evaluación y se realizará al menos un análisis anual de los procesos y resultados, que permita detectar las mejoras a implantar.

1.2. Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía de Calidad de las instituciones universitarias (AUDIT)

Este proyecto tiene como objetivos ampliar el número de universidades que se dotan de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) basado en el referencial AUDIT, desarrollar y poner en práctica el proceso de certificación de aquellos sistemas que demuestren estar correctamente implantados y realizar un proceso de metaevaluación que permita introducir mejoras en el programa AUDIT.

Para conseguir dichos fines el proyecto, que se alinea con el objetivo general 1, lanzará una nueva convocatoria, se realizará una jornada de actualización de la formación de los evaluadores que han participado en este programa y se continuarán evaluando los nuevos diseños de sistemas de garantía de calidad que las universidades o centros hagan llegar a ANECA. Además, se completará la certificación previa de los diseños de garantía interna de calidad sometidos a evaluación y se elaborarán los mecanismos y protocolos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la certificación de los sistemas una vez implantados.

La publicación de los informes de evaluación en la Web de ANECA, iniciada en 2008, se completará con todos aquellos SGICs que tengan informe favorable y con los que obtengan una certificación de su diseño. Asimismo, se realizará un evento de divulgación y entrega de certificaciones del diseño a las universidades.

Esta nueva fase del proyecto se llevará a cabo en colaboración con aquellas agencias autonómicas que también participan en el programa.

1.3. Apoyo a la evaluación y formación de docentes (DOCENTIA)

El objetivo de este programa es apoyar a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación *ad hoc* de la actividad docente de su profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales.

En 2009 el Programa DOCENTIA, que se alinea con el punto general 1, se abordarán sus fases 3 y 4: de una parte, las universidades implantarán durante al menos dos años y de forma experimental sus procedimientos de evaluación; y, de otra, las agencias de evaluación realizarán el seguimiento de dicha implantación.

Estas actividades se llevarán a cabo según lo establecido en el documento *Directrices para el seguimiento de la implantación de diseños, que ha sido elaborado este mismo año*, e implicarán básicamente las siguientes acciones:

- Las universidades revisarán la implantación de sus procedimientos de evaluación del profesorado, apoyándose en sus propios Sistemas de Garantía de la Calidad y elaborarán un Informe anual de seguimiento.
- Las agencias de evaluación darán apoyo técnico a las universidades en ese proceso y, a través de una *Comisión de seguimiento* creada al efecto, valorarán los informes de las universidades y comunicarán a éstas posibles mejoras a efectuar en sus diseños.

Asimismo, se diseñaran los mecanismos y protocolos necesarios para facilitar la labor de la Comisión de seguimiento y se desarrollarán las guías y protocolos para la certificación a partir del 2011 de dichos diseños de evaluación.

Por último, como parte del desarrollo del programa DOCENTIA y tomando como referencia los documentos generados en el programa TRAINING, se establecerán los criterios de calidad para el diseño por parte de las universidades de planes de formación docente. Una vez revisados dichos planes, se publicarán en la Web de ANECA la relación de aquellos que obtengan una valoración favorable según dichos criterios, así como de las instituciones en los que pueden cursarse. ANECA realizará un seguimiento del desarrollo y de los resultados de los programas de formación publicados en su Web, a partir de las valoraciones realizadas por los participantes en los mismos.

Una vez realizada la formación, ésta puede ser aportada como mérito (dentro del programa ACADEMIA) en el proceso de Acreditación Nacional para optar al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por todos los solicitantes y especialmente por aquellos con un perfil fundamentalmente investigador.

También se procederá a la revisión y mejora de todas estas actividades, que se llevarán a cabo en colaboración con las agencias de calidad de las comunidades autónomas a través de la Comisión DOCENTIA.

La publicación de los informes de evaluación en la Web de ANECA, iniciada en 2008, se completará con todos aquellos procedimientos de evaluación diseñados por las universidades que tengan informe favorable.

1.4. Mención de Calidad en estudios de doctorado (PDC)

La Mención de Calidad constituye un reconocimiento a la solvencia científico-técnica y formadora del programa de doctorado en su conjunto y de los grupos o departamentos que desarrollan la formación doctoral. La obtención de la Mención de Calidad facultará, igualmente, a las universidades para participar en la obtención de ayudas que, en convocatorias específicas, articule el Ministerio competente.

En 2007 se introdujo, con respecto a convocatorias anteriores, un proceso de evaluación con dos únicos procedimientos, uno para la concesión de la Mención de Calidad y otro para las sucesivas renovaciones, estableciendo un período de validez

de las menciones de calidad de cuatro años y, consecuentemente con ello, introduciendo un sistema de seguimiento anual de la Mención de Calidad a lo largo de todo el periodo de validez de la misma.

Durante 2009 las actividades de este programa, en alineación con el objetivo número 1, estarán orientadas a consolidarlo mediante la evaluación de las solicitudes que se presenten a la convocatoria, en la que está prevista la evaluación para la renovación de los programas con Mención de Calidad válida hasta el curso 2008-09 (aproximadamente 9), y el seguimiento y renovación de los que tienen la Mención por un mayor plazo (aproximadamente 700). A estas solicitudes habrá que añadir las de aquellos programas que se presentan por primera vez para su obtención (se estiman en 150). Por lo tanto, se prevé que se deberán evaluar aproximadamente 850 programas de doctorado en los diferentes procedimientos de evaluación.

En esta convocatoria se introducirán las mejoras derivadas de la metaevaluación de las anteriores, así como aquellas que sean aconsejables como consecuencia del desarrollo del RD1393/2007 en relación con el proceso de verificación de programas de doctorado. Igualmente se incorporarán como evaluadores expertos internacionales y estudiantes, y se sustituirá a aquellos que cumplan el período establecido para desempeñar esta función.

1.5. Otras actividades de evaluación

El **Programa de Evaluación de Servicios** de ANECA pretende poner a disposición de los servicios universitarios un instrumento de reflexión para la evaluación, la revisión y la acción orientada a la mejora continua, compatible y alineado con los instrumentos vigentes en Europa, que permitirán a las universidades españolas posicionarse al mismo nivel que las organizaciones europeas más prestigiosas. Durante el año 2009 se seguirá trabajando en las actuaciones desarrolladas desde 2006 en el marco del convenio firmado entre ANECA y el Club Excelencia en la Gestión.

Por otra parte, desde 2005 se da apoyo a los **procesos de evaluación de las enseñanzas militares**, en el marco de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa. Durante 2009 se prevé llevar a cabo el diseño del modelo de evaluación específica para la enseñanza militar del Ministerio de Defensa y, si



Plan de Actuación 09

procede, la puesta en marcha del programa de evaluación de la enseñanza militar de acuerdo con el modelo diseñado por ANECA.

Asimismo, ANECA podrá dar respuesta a aquellas actividades de evaluación que puedan surgir como parte de la participación a propuesta del MICINN o en el contexto de alguna red de agencias y que sean coherentes con las líneas de actuación de la Agencia.

2. Evaluación de Profesorado

El objetivo general de las actividades de evaluación del profesorado es garantizar que los candidatos a las plazas estables de las universidades, funcionariales o laborales, tengan un nivel mínimo de méritos científicos y académicos que asegure su calidad para presentarse a los diferentes concursos establecidos por éstas. Todo ello en coherencia con la LOU, sus modificaciones y la normativa que las desarrollan.

Asimismo, e implicando un porcentaje de actividad mucho más pequeño, se atiende a las demandas concretas de algunas universidades participando en procesos de evaluación orientados a la concesión de complementos, ayudas y otros reconocimientos.

La Unidad de Evaluación de Profesorado es la encargada de establecer en cada caso unos procedimientos de evaluación rigurosos, transparentes y eficaces, diseñados de modo que sean lo más aceptados posible por todas las partes interesadas.

2.1. Para la contratación (PEP)

Durante el año 2009 se continuará, mediante la actividad mensual de los cinco comités que constituyen el programa, con los procesos de evaluación para la contratación del profesorado no funcionario, a los que hacen referencia los artículos 50, 51, 52 y 72 de la LOU.

Además, en consonancia con el objetivo general 3, para consolidar y mejorar el programa, se potenciará el papel de su Comisión de Evaluación incrementando el número de sus reuniones con objeto de convertirla en un instrumento que canalice las propuestas que surjan desde las comisiones tras el análisis realizado de los resultados del proceso de metaevaluación. Su papel será también relevante de cara a la definición de la futura evolución del programa a la que nos referiremos más adelante.

Como desarrollo del convenio firmado entre ANECA y el antiguo CINDOC, ha pasado a denominarse Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCYT), para la realización y mantenimiento de una base de datos de revistas de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Humanidades (DICE), se analizará nuevamente con los evaluadores de estos campos científicos la utilidad de la base de datos desarrollada, y se encargará al IEDCYT la elaboración de nuevos índices basados en

criterios específicos de calidad de las publicaciones científicas. Obviamente esta actividad se extenderá a las necesidades del programa ACADEMIA.

Por último se continuará con las actividades de difusión del contenido y resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2009, de los resultados del programa correspondiente a las evaluaciones realizadas durante 2008 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos en que nos es requerido.

2.2. Acreditación de funcionarios (ACADEMIA)

Durante el año 2009, una vez finalizado el despliegue y consolidados los procedimientos establecidos durante el año 2008, las once comisiones de acreditación (cinco para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, cinco para el acceso al de Profesores Titulares de Universidad y una para las disposiciones adicionales primera y tercera), junto con un panel de más de un millar de expertos externos, realizarán sus funciones de evaluación necesarias para responder a las labores encomendadas a ANECA y definidas en el Real Decreto 1312/2008. Para ello se celebrará, al menos, una sesión de evaluación cada mes por cada una de las comisiones en las que se resolverán las más de ocho mil solicitudes esperadas.

Asimismo, se mantendrán las actividades del Comité que certificará la equivalencia de la posición alcanzada por profesores de otros países de la Unión Europea, respondiendo de este modo al encargo establecido en la disposición cuarta del mencionado Real Decreto.

En consonancia con el objetivo general 3, para consolidar y mejorar el programa, se potenciará el papel de su Comisión de Coordinación y Análisis añadiendo a las labores ordinarias que tiene asignadas el análisis detallado de los primeros resultados del programa, así como la propuesta de modificaciones al mismo. Su papel será también relevante de cara a la definición de la futura evolución del programa a la que nos referiremos más adelante.

Los resultados del programa serán publicados durante el primer trimestre del año 2009 y se continuará con las actividades de difusión del contenido y resultados del programa en los foros en que nos sea solicitado.

2.3. Análisis relacionados con la mejora de los procesos

En línea con el objetivo general 5, se iniciarán un conjunto de estudios para analizar la posible introducción –a medio plazo– de acciones orientadas a una modificación significativa de los actuales programas de evaluación de profesorado o a la elaboración de nuevas herramientas de apoyo a los mismos. Durante el año 2009 se realizarán dos: un análisis previo de la posible convergencia de los programas de acreditación para el acceso al profesorado funcionario (ACADEMIA) y no funcionario (PEP) y el estudio de viabilidad de una posible catalogación y ponderación de las revistas científicas españolas en los ámbitos no internacionalizados en los que no existen catálogos indexados con índices relativos de calidad consensuados.

Los programas de evaluación de profesorado ACADEMIA Y PEP tienen muchos elementos comunes pero también diferencias significativas que derivan de sus diferentes marcos legislativos. Estas diferencias no son de fondo –por ejemplo, se está haciendo un serio esfuerzo para que los niveles de referencia sean coherentes– pero sí de forma. Entre otras diferencias destacamos: órganos responsables distintos, las aplicaciones informáticas utilizadas por los solicitantes para introducir sus méritos son diferentes y no completamente compatibles, estructura diferente de las comisiones, necesidad de informes previos, etc. Lo cierto es que una visión unificada de la evaluación para la acreditación del profesorado funcionario y no funcionario permitirá definir un proceso adaptado a una trayectoria profesional más clara, y un menor esfuerzo y percepción más positiva del proceso por parte de los solicitantes. El estudio reflejará las dificultades y ventajas de esta iniciativa.

El segundo estudio no es sino la evolución lógica y la ampliación de las actuales actividades asociadas al convenio firmado entre ANECA y el IEDCYT y se justifica porque la utilidad de esta herramienta está cuestionada desde algunos sectores; lo mismo ocurre con otras bases de datos realizadas por otras organizaciones que también son discutidas. Lo que se realizará es un análisis de la viabilidad de que ANECA, con la colaboración de otras instituciones y agencias de evaluación, establezca una catalogación cualificada de los principales medios de difusión de la producción científica en los ámbitos de Artes y Humanidades y de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.4. Otras actividades

Durante el próximo año se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades. En general son evaluaciones orientadas a propósitos específicos con consecuencias para los informados favorablemente: complementos retributivos u otros reconocimientos. La participación de ANECA puede ser muy diversa y está adaptada a las necesidades de cada universidad expresadas en los correspondientes convenios.

3. Mejora e Innovación

3.1. Talleres para evaluadores de ANECA

Este proyecto, que se enmarca en el objetivo general 5, tiene como fin lograr que los evaluadores adquieran una formación sobre los principios, fundamentos y habilidades clave que están presentes en cualquier proceso de evaluación, con independencia del objeto, alcance o procedimientos concretos que se apliquen en cada caso.

El proyecto implica el diseño de un plan que responda al objetivo enunciado, así como su ejecución y posterior evaluación. El proyecto está previsto que se desarrolle en colaboración con los organismos de evaluación de las comunidades autónomas.

3.2. Talleres para evaluadores con perfil internacional

ANECA, como seguramente otros organismos de evaluación de las comunidades autónomas y otras agencias europeas, necesita contar en sus procesos de evaluación con expertos con un perfil internacional. Esta necesidad está alineada además con el criterio 2.4 de los *Criterios y directrices de garantía de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior*.

Este proyecto, que se enmarca en el objetivo general 5, tiene como fin dotar a ANECA y, en su caso, a otras agencias de un conjunto de evaluadores con un perfil internacional que puedan desempeñar un rol de expertos en procesos de evaluación que se desarrollen en instituciones y agencias vinculadas con la educación superior.

El proyecto implica el diseño de un plan de formación que responda al objetivo enunciado, así como su ejecución y posterior evaluación. El proyecto está previsto que se desarrolle en colaboración con otras agencias europeas y alineado con el *ECA Working Group 2* que tiene previsto desarrollar una actividad de estas características.

3.3. Seguimiento de los títulos acreditados (MONITOR)

Este proyecto, que está alineado con el objetivo general número 2, persigue articular la participación de ANECA con los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas en el seguimiento de los títulos acreditados, basándose

en la información pública disponible hasta el momento en el que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación.

ANECA participará en la elaboración y aplicación de los protocolos de seguimiento de los títulos que se estén implantando, atendiendo a los *Criterios básicos para el seguimiento de los títulos oficiales* definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y a lo que establezca a efectos de cooperación entre agencias la Conferencia General de Política Universitaria.

3.4. Evaluación de las TICs.

Este proyecto, conforme al objetivo 5 que persigue impulsar estudios y actividades para la mejora de los programas de evaluación del profesorado y de titulaciones, pretende poner las bases para el futuro desarrollo por parte de ANECA de actividades de evaluación de la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la planificación y el desarrollo de la enseñanza universitaria.

El proyecto comprende la creación de un grupo de trabajo para definir con propiedad el objeto de evaluación de la enseñanza virtual en las titulaciones oficiales (campus virtuales, webs de asignaturas, recursos telemáticos *on line*, tutorías virtuales u otras modalidades) y el alcance de la misma (procesos de enseñanza y aprendizaje, gestión de las infraestructura y de los recursos, profesorado, resultados de aprendizaje u otros elementos). Asimismo, dicho grupo debería elaborar una propuesta de trabajo que permita definir los criterios de evaluación, planteando alternativas que permitan articular la participación de los diferentes agentes de interés (universidades, agencias de evaluación, expertos, estudiantes y entidades que desarrollan software y utilidades para el desarrollo de la enseñanza virtual).

El cronograma de su desarrollo implica un primer año en el que se constituiría el grupo y se definiría el objeto y el alcance de la evaluación, así como los criterios de evaluación; en un segundo año se articularía el proceso de evaluación, con la participación de las agencias y universidades interesadas, desarrollando los protocolos de evaluación y abriendo una convocatoria voluntaria de participación; y



Plan de Actuación 09

en un tercer año se iniciaría la evaluación de la planificación y desarrollo de las TICs. Como resultado del proceso de evaluación, las agencias implicadas en el programa certificarían la calidad de la aplicación de las TICs en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

II. ESTUDIOS Y PROSPECTIVA

1. Informe 2009 de ANECA al Ministerio de Ciencia e Innovación

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar al Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) y a las comunidades autónomas (CCAA) participantes información sobre las evaluaciones externas realizadas por ANECA y las agencias de evaluación autonómicas.

En dicho proyecto, vinculado al objetivo general 4, se revisará fundamentalmente el desarrollo y los resultados de las citadas evaluaciones, así como los resultados derivados de la aplicación del protocolo de seguimiento de los títulos acreditados, incluido en este caso el análisis de los indicadores de acceso, rendimiento y satisfacción. Las principales conclusiones desprendidas serán expuestas en un informe al MICINN y a las CCAA.

Este proyecto se desarrollará en colaboración con todas las unidades de ANECA relacionadas con el desarrollo de procesos de evaluación y con los organismos de evaluación de las diferentes CCAA.

2. Observatorio de Inserción Laboral de ANECA

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar información a la sociedad para la toma de decisiones futuras que favorezcan la inserción laboral de los titulados universitarios.

Dicho proyecto, vinculado al objetivo general 4, implica realizar un estudio sobre la inserción laboral de los universitarios. Para ello se recogerá información, de una parte, a partir de la perspectiva aportada por los empleadores y, de otra, de la explotación de registros estadísticos públicos (p.e. los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y otros organismos); adicionalmente se realizará un *benchmarking* de otros países con un mercado laboral más desarrollado y dinámico.

Este proyecto se desarrollará en colaboración con las unidades de empleo de las universidades, así como con otros organismos de evaluación autonómicos y de la Administración del Estado.

Respecto a la web del Observatorio se diseñará un nuevo sitio que incluya las nuevas aplicaciones de la web 2.0, con un nuevo diseño y unas nuevas estructuras que permitan optimizar la presentación de los contenidos, así como generar una fuente de información que pueda ser tratada como base de conocimiento y aprendizaje y aumentar el nivel de contenidos de la web actual creándose un portal donde tengan gran relevancia los aspectos colaborativos y el conocimiento de los usuarios. Para la consecución de los objetivos se diseñará el entorno gráfico del portal, se consolidará el modelo conceptual de alto nivel construyendo así el espacio virtual. La solución se desplegará a través de la consecución de cuatro pilares, referentes al diseño de: metodologías orientadas al análisis de requerimientos, métodos para el modelo del sistema, métodos de comunicación y, finalmente, de las relaciones entre la gestión de requerimientos y los diferentes modelos del ciclo de vida.

Una vez construida esta nueva herramienta será la hora de consolidar el trabajo realizado a través de lograr nuevas colaboraciones y miembros en las nuevas agencias autonómicas, captar nuevos colaboradores expertos en la línea de actuación de la web, difundir y presentar el nuevo sitio web tanto en medios de comunicación como en jornadas y congresos relacionados con la materia, asumiendo como rol habitual la incorporación regular de elementos a su contenido.

3. La información sobre la Educación Superior y las universidades requerida por la sociedad española.

Pese al interés que diversos colectivos de la sociedad española dicen tener por el tema de la educación y la Universidad, al mismo tiempo, se advierte la falta de información percibida al respecto y una demanda creciente de la misma. En este caso, el estudio centrará su atención en dos colectivos: 1) personas que estudian o podrían estudiar en un futuro próximo en la Universidad -y sus familias- y 2) universidades.

El objetivo perseguido, vinculado al objetivo general 4, será conocer, a través de encuesta, qué tipo de información demandan estos colectivos, para qué les sería útil dicha información (prestando atención a su toma de decisiones), quién debería, en su opinión, facilitar tal información (las universidades, ANECA, las administraciones públicas estatales y regionales,...) o cómo debería ser facilitada la misma para lograr el objetivo perseguido.

Como resultado del proyecto se obtendrá un informe de recomendaciones que ayude a ANECA a centrar su labor de información.

4. Foro ANECA

Se mantiene el objetivo del Foro ANECA de proporcionar, mediante el debate de los agentes involucrados, información útil sobre diferentes temas estratégicos para la Universidad del presente y del futuro, ejerciendo un liderazgo en la prospectiva de los temas universitarios, pero en estrecho contacto con las líneas de actuación de la Agencia. Durante la anualidad 2009 está prevista la celebración de dos foros.

5. Otros estudios

El Plan de Actuación prevé la posibilidad de realizar otros estudios relacionados con las funciones de ANECA a solicitud del Patronato, la Comisión Técnica o cualquiera de los órganos de la Agencia. Asimismo está previsto ampliar el análisis y explotación de indicadores relativos al seguimiento de los títulos con otros indicadores sobre las condiciones de vida de los estudiantes en los ámbitos sociales



Plan de Actuación 09

y económicos. Dicho análisis y explotación se realizaría en conexión con las iniciativas que en este campo llevan a cabo en la actualidad organismos nacionales e internacionales.

III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. Actividades con agentes del sistema de educación superior español

Para el año 2009 las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español están previstas que mantengan los principios definidos por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece para ANECA, como vectores fundamentales de su actividad institucional que es reflejo a su vez de su labor evaluadora.

De la misma forma, resulta importante establecer de forma explícita las relaciones con los agentes implicados en la misión de ANECA dado que son los sujetos a los que están destinados los resultados de las funciones de la Agencia. Dichos agentes adoptan formas diversas (instituciones universitarias, empleadores, estudiantes, sindicatos, la sociedad en su conjunto), pero comparten el denominador común de potenciar la idea de servicio público de ANECA como horizonte de trabajo.

1.1. Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN)

El fin fundamental en la relación con el Ministerio es mantener la línea de contacto preferente con el principal agente legislador del sistema de educación superior español a través de sus máximos responsables: la Secretaría de Estado de Universidades y los órganos y direcciones incluidas dentro de su organigrama:

El trabajo se articulará mediante reuniones periódicas entre la Dirección de ANECA y los responsables del Ministerio y a través de las comisiones de trabajo que el MICINN defina y cuya actuación esté relacionada con las competencias y funciones de ANECA.

- Dirección General de Universidades
- Consejo de Universidades

La Dirección General de Universidades.- Constituye el interlocutor habitual de carácter operativo para los programas de evaluación de ANECA: VERIFICA y el Programa de Evaluación de Profesorado y ACADEMIA en lo relativo a la evaluación de personas. La Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico ha de proporcionar el apoyo necesario a ANECA a la hora responder las dudas y reclamaciones de los solicitantes (profesores e instituciones) acogidos a los

procesos de evaluación de los Reales Decretos 1312/2007 y 1393/2007 que supongan una interpretación de la norma.

Consejo de Universidades.- El Consejo de universidades deviene en el principal interlocutor de los informes elaborados por ANECA tanto para la verificación de titulaciones como para la acreditación del profesorado funcionario. De esta forma, la ley establece que la Agencia ejerza su papel de agente evaluador frente al Consejo de Universidades órgano que aglutina a todos los rectores de las instituciones universitarias españolas y a los responsables de la política universitaria del MICINN.

Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior, MECES

La definición del MECES resulta de especial relevancia para el proceso de evaluación de las propuestas de titulaciones y elaboración de informes para la verificación, por ello se hace especial mención en este Plan de Actuación al Grupo Técnico de Trabajo y a la Comisión para la definición del MECES definido en el Real Decreto 900/2007 de 6 de julio, aunque la iniciativa de su desarrollo le corresponde al Ministerio. Debido a la importancia que la definición del Marco tiene para el trabajo de las comisiones de evaluación y para todo el proceso de evaluación de enseñanzas, ANECA se compromete, al igual que ha sucedido en otros países europeos como Irlanda, Alemania o el Reino Unido, a dinamizar el grupo técnico existente y a desarrollar medidas de difusión y conocimiento de la importancia de esta herramienta sobre todo para las universidades en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Todo ello sin perjuicio de la iniciativa que le corresponde a la Dirección General de Universidades del MICINN, organismo que articula este trabajo desde su origen en 2006. La incorporación de expertos europeos al grupo español permitiría utilizar la experiencia previa y, sobre todo, potenciar el desarrollo y la utilización del MECES como una herramienta informativa relativa al sistema de cualificaciones español, en lugar de cómo un instrumento regulador o de control del mismo.

Curso de verano ANECA en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Dentro de las relaciones con los organismos dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación, se incluye el diseño, la organización y el desarrollo del curso de verano anual de ANECA que se lleva a cabo desde los inicios de la Agencia sobre un tema alineado con el Plan de actuación de la anualidad.

1.2. Actuaciones con los rectores de las universidades españolas.

Las relaciones de la Agencia con los rectores de las universidades españolas se articulan, como se ha comentado, por una parte a través del Consejo de Universidades y, por otra, con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.- El objetivo fundamental de las relaciones de ANECA con la Conferencia de Rectores es el de informar, analizar y cumplir el objetivo general número 7 para consolidar del Plan Estratégico correspondiente a reforzar la participación de todos los agentes implicados en la educación superior en los procesos de ANECA, sin perjuicio de que las relaciones con los rectores tengan un canal estable a través del Consejo de Universidades.

El ámbito de trabajo con la Conferencia de Rectores se establecerá previamente entre la Directora y el Presidente manteniendo el ritmo de reuniones periódicas desarrollado hasta ahora. El objeto de las reuniones será triple: explicar a los representantes de los rectores de las universidades españolas las iniciativas, programas y estudios de ANECA con anterioridad a su lanzamiento para recabar la opinión de este agente del sistema universitario; informar de los resultados de los procesos en marcha; y contar con un canal de intercambio de información entre ambas partes que permita una fácil interlocución.

Para garantizar el objetivo señalado en este punto, en enero debería establecerse la agenda de reuniones anuales de carácter cuatrimestral como máximo, sin perjuicio de que pudieran definirse otras por interés de ambas partes.

1.3. Comunidades Autónomas

El canal de comunicación con los responsables de educación superior de los seis gobiernos autonómicos que no han creado organismo de evaluación, mantiene la misma dinámica de información a los agentes de interés. Por una parte, la vertiente de información a uno de los agentes del sistema y por otra la colaboración necesaria para que ANECA preste cobertura en las materias de su competencia a las universidades de estas CCAA.

Para la obtención del objetivo se establecerá una agenda de reuniones anuales de carácter semestral consensuada con las otras partes.

Proyectos a demanda de las comunidades autónomas sin órgano de evaluación

ANECA prestará apoyo específico a solicitud de los responsables de educación superior de los gobiernos autonómicos sin organismo de evaluación de la calidad. Dichos proyectos estarán alineados con cualquiera de los programas o actuaciones de evaluación que desarrolla ANECA.

1.4. Consejos Sociales

El objetivo es mantener la línea de trabajo definida con los Consejos Sociales de las Universidades Públicas españolas a través de todos y cada uno de los presidentes de estos órganos, buscando asimismo reforzar cualquiera de los canales de comunicación que permitan optimizar las relaciones con estos agentes que representan a la sociedad en las universidades. A tales efectos, ANECA ha establecido un canal de intercambio de comunicación con la Conferencia de Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas que abarca a una mayoría de instituciones, si bien no constituye la única fuente de relaciones.

El plan de trabajo con los Consejos Sociales incluye la elaboración de informes siguiendo lo establecido en el artículo 11.2 del texto de la LOMLOU. Para la elaboración de estos informes el Gabinete de Dirección se coordinará con la participación de la Unidad de Estudios del Área de Innovación.

2. Actividades con agencias de evaluación

Las relaciones en el contexto internacional –ya sean con la Unión Europea o dentro de la lógica de la integración en un espacio iberoamericano– seguirán en 2009 definidas fundamentalmente a través de proyectos conjuntos que sirvan de argamasa a las relaciones bilaterales y con las redes de agencias.

2.1. Actividades y proyectos con agencias autonómicas

En el marco de relaciones institucionales definido por la LOMLOU, la norma establece la cooperación de ANECA con las agencias de evaluación de las comunidades autónomas y la realización de informes a la sociedad. Es a partir de este mandato para *establecer mecanismos de cooperación y reconocimiento mutuo* (art. 28.3) entre ANECA y las agencias de evaluación de las comunidades autónomas, desde donde han de establecerse las líneas de relación conjunta.

No obstante, en este ámbito de relaciones, la Conferencia General de Política Universitaria ha sido encargada por la Ley para definir las líneas de colaboración entre ANECA y las agencias de evaluación de las comunidades autónomas y habrá que tenerla presente en este punto del Plan de Actuación cuando se elabore definitivamente. Por tanto, antes de establecer líneas de colaboración con las agencias autonómicas de evaluación a través de convenios, ANECA y las agencias esperarán a que la Conferencia General de Política Universitaria defina y establezca los criterios de dicha colaboración.

En cumplimiento del objetivo general 4 y 6 ANECA define dos tipos de líneas de trabajo con las agencias de las CCAA.

2.1.1. Comisión ANECA – agencias autonómicas

El objetivo de esta comisión es mantener el canal de comunicación establecido con las agencias de evaluación de las CCAA mediante una agenda de reuniones periódicas para el intercambio de información de las actuaciones de ANECA y para el desarrollo de dos líneas de trabajo específicas:

- Participación de las organismos de evaluación de las comunidades autónomas en el procedimiento de evaluación para la verificación en los términos que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de Ordenación de las enseñanzas universitarias y conforme los protocolos definidos por ANECA para el programa en cumplimiento de la mencionada norma.
- El despliegue de las actuaciones correspondientes a los programas en curso desarrollados en colaboración con las agencias de las comunidades autónomas DOCENTIA y AUDIT.

2.1.2. REACU

La participación de ANECA en la red formada por las agencias de evaluación del Estado, mantendrá una participación activa dentro de la dinámica colectiva de este órgano en los proyectos que se generen dentro de la red.

Para la anualidad 2009 se prevé el desarrollo conjunto del seguimiento de los títulos verificados cuya responsabilidad recae de acuerdo con la LOMLOU sobre ANECA y los órganos de evaluación de las CCAA.

2.2. Actividades y proyectos con agencias internacionales

Con el objeto de contribuir al logro del objetivo general número 6 los proyectos y actividades internacionales que desarrolla ANECA han de tener la meta de contribuir a la internacionalización de la Agencia tanto desde el punto de vista interno – difundiendo en ANECA los temas clave en materia de evaluación de la calidad– como externo –dando a conocer en el exterior las buenas prácticas desarrolladas por la Agencia en nuestro país.

2.2.1. Europa

La agenda europea sigue siendo prioritaria dentro de las actividades dirigidas a la consolidación de la garantía de calidad y acreditación en el EEES. Dentro de este marco, las relaciones con las redes europeas establecen los proyectos y la agenda donde ANECA participa.

– Asociación Europea de Agencias de Calidad (ENQA)

El objetivo es continuar la participación activa de ANECA en la Asociación con el doble fin de dar visibilidad al trabajo de ANECA en Europa y nutrir a la Agencia con los temas más actuales en materia de calidad universitaria.

La participación en ENQA se articula en torno a la Asamblea General y en las reuniones que correspondan, en foros, seminarios, talleres, etc. organizados o por encargo de ENQA y, por último, en los grupos de trabajo y proyectos específicos de la Asociación, como el *Internal Quality Assurance System (IQAS)*.

En 2009 y en cumplimiento del plan de trabajo definido por ENQA tras la evaluación externa, ANECA deberá remitir un informe al Comité Ejecutivo indicando el grado de implantación de las recomendaciones del Comité Ejecutivo (*Board*) de la Asociación.

– Registro europeo de garantía de calidad (EQAR)

El objetivo cumplido en 2008 de solicitar el ingreso en el Registro Europeo de Agencias (EQAR) se ha cumplido y para la anualidad 2009 las tareas se concretan en participar en las actividades que se desarrollen en torno a la nueva institución.

– Consorcio Europeo de Acreditación (ECA-II)

El 5 de junio de 2008 se constituyó la segunda fase del Consorcio (ECA-II). En dicha reunión se nombró a la directora de ANECA miembro de su Consejo

Ejecutivo. El objetivo con ECA será mantener la presencia activa de la agencia en los grupos de trabajo e incorporar los avances desarrollados en su seno relativos a reconocimiento mutuo y confianza entre agencias a la agenda de ANECA.

La participación se estructurará en torno a dos líneas de trabajo paralelas además de las reuniones de la Asamblea General anual del Proyecto.

Participación en los 4 grupos de trabajo definidos en ECA, uno de los cuales, el número 4 sobre acreditación de los resultados del aprendizaje, está presidido por la directora de ANECA.

ANECA es uno de las cinco agencias miembro del *Steering Group* del proyecto TE@M (*Transparent European Accreditation decisions and Mutual Recognition Agreements*) de ECA para el periodo 2008-2010, financiado por la Comisión Europea y cuyos objetivos principales son:

- Desarrollar una metodología para garantizar la calidad y la acreditación de los procedimientos relativos a programas conjuntos (*joint-programmes*) entre países.
- Explorar el reconocimiento transfronterizo de las cualificaciones concedidas a los programas conjuntos
- La consolidación de la herramienta de información de resultados de acreditación *Crossroads* ampliándola incluyendo los resultados del aprendizaje.

ANECA propondrá al Proyecto la inclusión de un Máster Erasmus Mundus coordinado por una universidad española dentro de uno de los planes piloto de acreditación de *joint-programmes* financiados con cargo al TE@M.

– Otros proyectos europeos

Participar activamente en proyectos de interés que se encuentren alineados con los objetivos del Plan de Actuación de ANECA y cuya iniciativa pueda no corresponder a las redes mencionadas anteriormente. Tal es el caso del grupo de trabajo de agencias europeas sobre *Student Assessment Practices*. El objetivo de este grupo es continuar el análisis comenzado en 2007 de las prácticas de evaluación de estudiantes y su relación con la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el objeto de aprovechar esta experiencia en el proceso de verificación y acreditación en España a través del estudio de estas prácticas. Actualmente el proyecto se ha enviado al *Board* de ENQA para solicitar su inclusión como grupo de trabajo de la Asociación.

2.2.2. América Latina

Las líneas de actuación en América Latina seguirán centradas en la red iberoamericana de agencias de acreditación (RIACES) y los proyectos desarrollados en su seno además de las iniciativas bilaterales con agencias.

– RIACES

La pertenencia de la Directora de ANECA al Comité Directivo de RIACES permite mantener una participación muy activa de la Agencia en la Red, así como apoyar a sus miembros en el diseño e implantación de sistemas de garantía interna de calidad asumiendo el compromiso acordado en la Asamblea General de 2007 para el bienio 2007-09.

Para ello, entre las propuestas prácticas previstas por ANECA para la anualidad 2009 se encuentra el mantenimiento de la organización e impartición de dos talleres semestrales de formación para directivos y técnicos de agencias miembros en el marco del proyecto CINTAS –proyecto de Calidad Interna de las Agencias de evaluación–. Uno de los talleres se celebrará en ANECA y el otro en un país de la Red, con preferencia el organizador de la Asamblea General.

– Otros proyectos en América Latina

En la línea del apoyo bilateral al fortalecimiento de los sistemas de garantía interna de calidad de las agencias emergentes, ANECA tiene previsto realizar una actividad específica de asesoría y apoyo con las autoridades de Bolivia a petición del Ministerio de Educación de dicho país.

Asimismo, existe el compromiso de mantener una presencia activa en la región participando en proyectos que se encuentren alineados con los objetivos de nuestro plan de actuación o en aquellas propuestas que se consideren relevantes desde el punto de vista de la visibilidad de ANECA en el continente (por ejemplo participación en paneles internacionales de evaluación de agencias).

2.2.3. Otras agencias y redes

Continuar la colaboración de ANECA con aquellas agencias y organismos multilaterales y de otros contextos distintos a Europa y América Latina que se consideren relevantes desde el punto de vista de la proyección internacional de la Agencia.

- Asistencia y participación en proyectos de organismos internacionales como OCDE o UNESCO.
- Mantener la presencia en la red global de agencias INQAAHE. La Directora ha sido invitada por esta organización a dar uno de los discursos temáticos de la Asamblea bienal de esta red que tendrá lugar en el mes de abril de 2009.

2.3. Relaciones con agencias de evaluación estatales

ANECA mantendrá vínculos con las agencias de evaluación estatales continuando con las acciones colegiadas con el objeto de dar a conocer nuestras actuaciones en el marco de la Administración General del Estado. En esta línea ha sido invitada a participar en uno de los módulos del curso de posgrado de "Experto universitario en Evaluación de Políticas y Calidad de los Servicios Públicos, 2008-2009" organizado por AEVAL y la Universidad Complutense de Madrid en la primavera de 2009.

3. Actividades con otros grupos de interés

Para el cumplimiento del objetivo general número 7 dirigido a consolidar la participación de todos los agentes implicados en la educación superior en los procesos de ANECA, la Agencia mantendrá la colaboración con los siguientes grupos: estudiantes, empleadores, entidades profesionales, profesores y con las comisiones de educación del Congreso y del Senado.

En relación con los **estudiantes**, en 2008 se consolidó el objetivo de involucrar a los estudiantes en los procesos de evaluación de ANECA ampliándose la experiencia del Programa de Evaluación Institucional al programa DOCENTIA y VERIFICA. En 2008 se definió procedimentalmente la relación institucional con el órgano principal que reúne a los representantes de las universidades públicas, CREUP, para solicitar representantes en las distintas ramas de conocimiento para los programas en curso, formalizándose asimismo la formación periódica de estudiantes y se avanzó en la redacción de un código de buenas prácticas que sirviera como vehículo de relación preferencial entre ANECA y uno de los principales agentes implicados en el sistema universitario español. Para 2009 ANECA prevé fortalecer esta línea de trabajo creando un espacio en su página web específico para estudiantes y temas de calidad de la educación superior.

Para 2009, la relación con los **empleadores** quiere activarse orientándola a aquellas áreas de interés de ANECA tales como la inserción laboral de los titulados,

el nuevo diseño de los títulos orientados a la empleabilidad de los alumnos y la formación en competencias, para los que este agente social constituye un colectivo de atención preferente para ANECA.

Por otra parte, las **asociaciones, agrupaciones y colegios profesionales** serán objeto de interés y atención de ANECA vinculando esta relación sobre todo a incorporar propuestas e información útil al programa de verificación de grados y másteres.

La línea de trabajo con los colectivos de **profesores** supone incorporar a un grupo de interés muy relevante no sólo por su ubicación e influencia en la educación superior, sino también por su número. Ello implica mantener canales de relación y de intercambio de información independientes de los establecidos en el marco de la institución universitaria a través de los colectivos y agrupaciones por disciplina o especialidad. En segundo lugar, ANECA considera también establecer vínculos directos con las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la enseñanza universitaria. Aparte de su participación en el comité asesor del Foro ANECA la Dirección de la Agencia tiene interés en crear canales de comunicación estables con los representantes de las organizaciones sindicales.

4. Comunicación e imagen corporativa

El objetivo principal de esta actuación es difundir, apoyar y posicionar la actividad y resultados de la Agencia para que sean reconocidos como referentes en su ámbito de actuación, especialmente como fuente de información para la sociedad en relación con la calidad del sistema de Educación Superior.

Durante el 2009 se trabajará en la Agencia para la revisión y actualización de la imagen corporativa de la institución.

4.1. Comunicación externa

Las acciones de comunicación externa para el 2009 se centrarán en atender las necesidades que presentan los programas claves de acreditación de funcionarios (ACADEMIA), de verificación de las enseñanzas (VERIFICA), mención de doctorado de calidad (MDC) y de seguimiento (MONITOR), así como en potenciar la difusión de los informes que ANECA realice dentro de su función de informar a la sociedad, apoyándose tanto en la optimización de las herramientas ya implantadas, sobre

todo mediante la mejora de sus web (en castellano e inglés), como en la incorporación de otras que puedan aportar mayor eficiencia.

Asimismo es necesaria la actualización y mejora de la imagen corporativa, mediante el diseño e implantación del correspondiente manual y herramientas precisas.

4.2. Comunicación interna

El objetivo de estas acciones está destinado a potenciar la interacción entre los diferentes niveles y departamentos de ANECA, apoyándose en herramientas que faciliten la gestión del conocimiento generado internamente y aporten elementos de valor añadido (elementos clave, contexto de desarrollo, relaciones con otros elementos y análisis).

Elaboración de informes técnicos de carácter monográfico de temas internacionales relevantes alineados con las líneas prioritarias de la Agencia por parte de la URI. Dichos informes tienen por objeto tanto presentar el estado de la cuestión de temas de interés para la Agencia, como apoyar la toma de decisiones relativas a los programas en curso y, por último, contribuir al conocimiento del contexto internacional del personal técnico.

5. Promoción de actividades de difusión y formación en calidad

Con el objetivo de ayudar a la mejora del Sistema Universitario Español de cara a su integración en el Espacio Europeo, ANECA desde 2007 hace pública una convocatoria para realizar conjuntamente con las universidades españolas diez encuentros de estudio, reflexión y debate sobre temas estratégicos para la calidad en la Educación Superior.

En 2009 se analizará el impacto y utilidad de las dos primeras convocatorias, y como consecuencia de dicho análisis se revisará esta actividad incorporando las mejoras precisas.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN INTERNA

La necesidad de hacer frente al nuevo mandato derivado de la modificación de la LOU y de los reales decretos de acreditación de profesorado y de verificación de enseñanzas han obligado a redefinir y reforzar en 2008 los órganos con los que ANECA se dota en sus estatutos, así como algunas de las comisiones asociadas a los órganos de evaluación. Cuando la naturaleza del cambio lo ha requerido se han comunicado al Patronato de la Fundación para su ratificación.

1. Órganos de gobierno, ejecutivos, consultivos y de evaluación

Aparte del **Patronato**, que mantiene su función de órgano de gobierno de la Fundación ANECA, las redefiniciones mencionadas atienden exclusivamente a algunos órganos y comisiones que ejercen no obstante una importante labor en la Agencia.

Tal es el caso del órgano consultivo por excelencia, el **Consejo Asesor**, que recogen los Estatutos y que ha hecho un esfuerzo en 2008 por dar apoyo mediante informes a la Dirección. En enero de 2009 concluye el mandato del actual presidente y de sus miembros y está previsto la ratificación por el Patronato en su reunión de diciembre de 2008 el nombramiento de sus nuevos miembros. Entre las tareas encomendadas en los Estatutos de la Fundación recibirán el encargo de apoyar a la Dirección en las acciones a desarrollar para su transformación en Agencia Estatal.

Asimismo, la **Comisión de Dirección** es el órgano ejecutivo de la Agencia y está compuesta por la Directora y el equipo directivo formado por los coordinadores de área. Se sustituye así la denominación de *consejo de dirección* que tradicionalmente se utilizaba en la Agencia y que podía llevar a equívocos al no constituir un órgano de esas características.

Las modificaciones introducidas en 2008 atendieron también a la creación de algunas comisiones, como la **Comisión de Recursos** de ANECA que resultaba de gran necesidad como instrumento garantista para las personas e instituciones que se someten a los procesos de evaluación con consecuencias de ANECA, pero que también se ha hecho extensiva a todos los demás programas y actuaciones.

2. Garantía de calidad interna

El sistema de gestión de calidad interno permite a ANECA planificar la gestión de la calidad interna en busca de la mejora continua y la mejora de la satisfacción de los agentes implicados.

Durante 2009 se completará el diseño del sistema de gestión de calidad interno y se implantará. Precisamente y concentrando los esfuerzos en este último apartado, la Agencia a lo largo de este año establecerá mecanismos de control y seguimiento más exhaustivos que permitan un mejor control del servicio prestado por esta institución. Además de establecer procedimientos que consientan evaluar el impacto que los procesos de evaluación diseñados tienen en las universidades, y trabajar para adaptar el sistema desarrollado a las nuevas funciones y cambios a los que debe hacer frente ANECA.

Todo ello nos permitirá estar en condiciones para solicitar la certificación de ANECA para que tenga lugar a finales de 2009.

Esta actividad está relacionada directamente con el objetivo 8 del presente plan de actuación.

3. Garantía jurídica

La Agencia ha establecido mecanismos para reforzar la garantía jurídica de los diferentes programas que desarrolla, de modo que se emitan informes jurídicos sobre las cuestiones que se plantean en relación a los mismos, la mayoría de los cuales versarán en el año 2009 sobre los nuevos procedimientos puestos en marcha tras la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, previstos en los Reales Decretos 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Programa ACADEMIA), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Programa VERIFICA).

En línea con las actividades desarrolladas en el año 2008, se pretende seguir reforzando la garantía jurídica en la fase de recursos en el resto de los programas de ANECA, como por ejemplo en el Programa de Evaluación de Profesorado (PEP) y en el Programa de Doctorado de Calidad, donde se revisa y controla que las alegaciones presentadas por los recurrentes frente a resoluciones emitidas tras los

informes de ANECA correspondientes hayan tenido respuesta en el informe del Comité de que se trate.

4. Plan Estratégico

A lo largo del 2009 se reformulará el Plan Estratégico de ANECA para alinearlo con las funciones y responsabilidades que la LOMLOU asigna a la Agencia. También se tendrá en cuenta el futuro proceso de transformación de ANECA a agencia estatal.

Para el seguimiento del Plan de Actuación ANECA seguirá utilizando la metodología de gestión a través del *MS Project* que durante 2008 ha sido implantada en la institución.

5. Sistemas de soporte de la información y centro de documentación

Con el objetivo de lograr optimizar la gestión de la información usualmente manejada en los distintos programas de la institución y proporcionar el soporte requerido a la actividad de ANECA, teniendo además en consideración el incremento de la actividad, se documentarán y normalizarán las actividades relacionadas con la gestión de los recursos tecnológicos (hardware y software). Del mismo modo, se dimensionará y adecuará la infraestructura y la arquitectura de los recursos informáticos al nivel de actividad existente con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de servicio.

Por otra parte, se prestará especial atención a garantizar la confidencialidad de los datos que se manejan y el cumplimiento de todos los requerimientos legales, respecto a los datos en soporte electrónico utilizados por ANECA; y en especial, aquellos requerimientos relativos a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Como en años anteriores, el centro de documentación realizará una alimentación periódica y especializada de sus fondos, cubriendo demandas específicas. Como complemento, sus sumarios y resúmenes podrán seguir siendo consultados a través del catálogo informatizado para facilitar su acceso a la información. El objetivo constante es tratar de dotar de un número mayor de herramientas (materias, sumarios, palabras claves,...), para lograr un eficaz y eficiente informe de resultados. Como elemento complementario se realizarán estudios de viabilidad sobre áreas relacionadas (archivos, recursos web, etc.) así como estudios para

evaluar otros posibles recursos electrónicos de gran valor para la Agencia. Dichos recursos se seguirán publicando periódicamente en el espacio de la intranet diseñado para tal efecto.

Por otra parte se seguirán realizando gestiones administrativas para la contratación de recursos externos de interés y necesidad para ANECA, así como realizar una difusión selectiva de la información allá donde se le solicite (ACADEMIA, VERIFICA, etc...)

6. Recursos humanos

Los dos ejes fundamentales en materia de gestión de recursos humanos para la Agencia son: la formación y el desarrollo profesional de las personas que en ella trabajan.

Como cada año se elaborará, desarrollará y evaluará el Plan de Formación de ANECA a partir de las necesidades detectadas, y de acuerdo a las prioridades y objetivos estratégicos del Plan de Actuación. En este sentido la formación de los técnicos de ANECA, en su faceta de evaluadores, se revela como una cuestión clave en el desarrollo de los procesos de garantía externa de calidad en los que participa la Agencia, máxime cuando se ha aumentado considerablemente el nivel de implicación y la responsabilidad de los mismos en las comisiones de evaluación. Así, se fomentará la participación activa de los técnicos de diferentes unidades de ANECA, actuando como secretarios de las comisiones de evaluación, en los programas ACADEMICA, AUDIT, DOCENTIA y VERIFICA.

Del mismo modo, enmarcado dentro de un sistema de mejora continua, se revisará el actual modelo de desarrollo profesional y el sistema de evaluación del desempeño con el objetivo de que los valores, objetivos y comportamientos de las personas, se encuentren alineados con los valores, objetivos estratégicos y objetivos operativos de ANECA. Para ello, resulta clave proporcionar un marco organizativo, en el que las personas encuentren espacio para su desarrollo personal y profesional.

7. Gestión económica y de recursos

El aumento en el volumen de actividad de la Agencia ha ocasionado, un incremento en las operaciones, transacciones y activos que gestiona la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria, por ello resulta fundamental la planificación e



Plan de Actuación 09

implantación un modelo de gestión de inventario y conciliación activos, que permita realizar una gestión eficaz de los recursos inventariables.

Por otro lado, es precisa la adaptación de la gestión económica y de recursos a la forma jurídica de Agencia Estatal con objeto de cumplir con los requerimientos externos derivados de la naturaleza de ANECA y facilitar el desarrollo de las actividades propias de la entidad.



Plan de Actuación 09

XIII Reunión de Patronato
Diciembre 2008

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN

C/ Orense, 11, 7ª planta. 28020

e-mail: aneca@aneca.es
www.aneca.es